REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00297 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de Dinero.*
Demandante: *Scotiabank Colpatria S.A.*
Demandado(a): *Miguel Antonio Barrera Medina.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante en el capital y que se avista en el numeral 15 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **$55.971.764,30**.

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 18 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1° del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE ( ),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c779a87379128a6ee5281510aa08d7a3fa99f3959bf92782da74b8a020f6f7fa**
Documento generado en 28/11/2022 11:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica